



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2024



PLAYA DEL ESPIGÓN JUAN CARLOS I (HUELVA)

Ayuntamiento de Huelva
Concejalía de Urbanismo



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	1
1.1. OBJETIVOS.....	1
1.2. FASES DE IMPLANTACIÓN DE LOS ODS EN UNA ORGANIZACIÓN TURÍSTICA.....	1
2. IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS ODS PARA LA PLAYA DEL ESPIGÓN	3
ODS 3. BIENESTAR Y SALUD.	4
METAS	4
MEDIDAS	4
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	5
ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA.	5
METAS	5
MEDIDAS	5
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	6
ODS 14. VIDA SUBMARINA.	7
METAS	7
MEDIDAS	7
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	8
ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.	9
METAS	9
MEDIDAS	9
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	10

1. PRESENTACIÓN

1.1. OBJETIVOS

El objetivo principal de un Plan de Sostenibilidad es cumplir con los requisitos establecidos para la certificación de la marca “S” de Sostenibilidad Turística del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE). Dicha certificación asegura el cumplimiento de requisitos de gestión, ambientales, socioculturales y económicos para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Con ello, el Ayuntamiento de Huelva busca potenciar el desarrollo sostenible en el destino turístico *Playa del Espigón*, mediante su alineación con cuatro ODS que se identifican en el apartado 2.1.

Este Plan de Sostenibilidad recoge las acciones a tomar para contribuir a los ODS con la intención de salvaguardar los valores naturales y culturales del territorio, estimulando la calidad del turismo, apoyando los medios de subsistencia locales, aumentando la conciencia de la necesidad de sostenibilidad y promoviendo la cooperación entre entidades. Los principios que rigen las acciones a tomar para la administración y el desarrollo del turismo sostenible se resumen en:

- Dar prioridad a la protección del patrimonio natural y cultural de la zona y aumentar su conocimiento, comprensión y apreciación.
- Contribuir al desarrollo sostenible, lo que significa abordar todos los aspectos de su impacto ambiental, social y económico a corto y largo plazo.
- Involucrar a todas las partes interesadas. Todos los afectados por el turismo sostenible deben poder participar en las decisiones sobre su desarrollo y gestión, fomentando el trabajo en asociación.
- Llevar a cabo una planificación del turismo sostenible eficaz, guiada por un plan bien documentado que establezca objetivos y acciones consensuadas.
- Perseguir la mejora continua en cuanto a la gestión de los impactos ambientales, la satisfacción de los visitantes, el desempeño económico, la prosperidad y la calidad de vida de la población local. Esto requiere un seguimiento regular de la actividad turística y una evaluación del progreso y los resultados.

1.2. FASES DE IMPLANTACIÓN DE LOS ODS EN UNA ORGANIZACIÓN TURÍSTICA

Para la certificación “S” de Sostenibilidad turística, la organización (Ayuntamiento de Huelva) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Conocer y entender qué son los ODS. La organización turística debe conocer la Agenda 2030 y los 17 ODS definidos en ella, así como sus 169 metas. La organización

turística debe integrar la Agenda 2030 en su gestión interna, de tal forma que sus principios queden reflejados en las acciones desarrolladas por la organización.

2. Creación de una Política de Sostenibilidad. La dirección de la organización turística debe definir y aprobar una política de sostenibilidad que incluya su compromiso con la Agenda 2030 y los ODS. La política de sostenibilidad debe ser adecuada a la naturaleza, actividad, capacidad y entorno de la organización turística.

3. Diagnóstico, identificación y priorización de los ODS. En primer lugar, se procederá a un análisis tanto externo como interno de la organización en el que se identifiquen los recursos, competencias, tecnologías y productos o servicios de la organización que contribuyen o podrían contribuir de forma positiva a la implantación de uno o más ODS, así como las actividades de la organización que generan o podrían generar impactos en uno o más ODS. A continuación, se definirán los grupos de interés relevantes y seleccionar aquellos más vinculados a la implantación de los ODS. Se recomienda realizar mesas de trabajo internas y externas para recibir su *feedback*. Por último, se procede a la identificación, selección y priorización de los ODS para la organización y la actividad turística que desarrolla.

4. Definición del Plan de Sostenibilidad en base a la priorización de los ODS anteriores y las acciones estratégicas asociadas a cada uno de ellos: responsabilidades, plazos de ejecución, recursos, etc.

5. Implantación del Plan. Se asignarán las correspondientes responsabilidades y se creará un Comité de Sostenibilidad que, idealmente, incluya a la dirección de esta, los representantes de las principales áreas de trabajo o departamentos y otros grupos de interés relevantes, si procede. El Comité de Sostenibilidad lleva a cabo las siguientes acciones:

- Establecer los objetivos de sostenibilidad de la organización.
- Elaborar el Plan de Sostenibilidad, incluyendo la evaluación y definición de las acciones estratégicas para la implantación y contribución de los ODS.
- Fijar los mecanismos de coordinación entre los distintos miembros del comité para la toma de decisiones.
- Planificar, implantar, supervisar y mejorar la definición e implantación del plan de sostenibilidad, valorando su eficacia y modificándolo si fuera necesario.

Seguidamente, se asignarán los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el Plan de Sostenibilidad de manera que los ODS queden alineados con la estrategia y objetivos generales de la organización, integrándose así en sus actividades principales.

6. Control y mejora continua. La organización al menos anualmente debe realizar un control sobre el desempeño, cumplimiento y eficacia del plan de sostenibilidad, así como su contribución a los ODS, a través de métodos de seguimiento, medición y evaluación. Los indicadores elegidos deben ser medibles, comparables, relevantes y fiables, debiendo cubrir al menos aspectos económicos, medioambientales y

socioculturales. En función de los resultados obtenidos, la organización debe establecer las acciones y mecanismos necesarios para mejorar su desempeño en materia de ODS.

7. Redacción del Informe de Sostenibilidad. La organización debe redactar anualmente un Informe de Sostenibilidad que muestre cuál es su compromiso actual respecto a los ODS y su desempeño económico, ambiental y sociocultural en relación al cumplimiento del Plan de Sostenibilidad.

2. IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS ODS PARA LA PLAYA DEL ESPIGÓN

En base al análisis interno y externo realizado sobre el destino turístico Playa del Espigón, se identifican aquellos ODS sobre los que las actividades de la organización generan o podrían generar impactos. Se concluye que aquellos más relevantes son:



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.



Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, revertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

ODS 3. BIENESTAR Y SALUD.



METAS

Las metas que recoge este ODS están basadas en la reducción de la mortalidad y las enfermedades transmisibles y no transmisibles, promover la salud mental y el bienestar, fomentar la prevención en el consumo de sustancias como alcohol y drogas, y reducir la mortalidad por contaminación, entre otras. En este caso, la meta aplicable al destino turístico *Playa del Espigón* es la meta 3.4, que consiste en “reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar”.

MEDIDAS

Para lograr la mejora de la salud y el bienestar de los visitantes y turistas, se perfilan distintas medidas para desarrollar, promocionar y priorizar los productos y actividades turísticas saludables.

Medida nº1: Promover el uso de medios de transporte saludables. Medida que no fue conseguida en 2023 y que sigue siendo activa. La principal acción a desarrollar es la instalación de aparca-bicis para fomentar el acceso a la playa en bicicleta. Se encuentra proyectada la instalación de dos parkings de bicicletas para la temporada 2024, uno en la pasarela 1 y otro en la pasarela 4. A esta medida hay que poner en valor el carril bici realizado por las APH el pasado 2023.



Medida nº2: Promocionar el bienestar físico y mental a través de actividades deportivas con diferentes colectivos locales. En el año 2024 por tanto se planifica realizar la II edición de sendas actividades realizadas en 2023, que se resumen a continuación.

- **Actividad 1: Jornada de práctica de yoga.** Esta actividad se lleva a cabo con el fin de promover la salud y el bienestar de personas con discapacidad y sus familiares y/o cuidadores, personas con necesidades especiales, etc.

- **Actividad 2: Jornada de difusión de deportes acuáticos respetuosos con el medio ambiente.** En colaboración con el Real Club Marítimo de Huelva, se valora la idea de realizar una regata con kayaks para dar visibilidad a un deporte con bajo impacto ambiental.

Actividad 3: Talleres La Mar de Accesibles. El Objetivo de estos talleres es que los participantes se diviertan y conecten con los espacios naturales de gran valor medioambiental de nuestra Ciudad, mientras adquieren valores fundamentales de conservación y protección en La playa de El Espigón.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para proceder a la medición, seguimiento y evaluación de la implantación de las medidas anteriores, se establecerán unos indicadores a utilizar por la organización, resumidos en:

- | |
|--|
| 1. N° de iniciativas de salud y bienestar realizadas. |
| 2. N° de horas de sensibilización / talleres sobre hábitos saludables. |

Estos indicadores serán integrados en el sistema de indicadores ya existentes en el sistema de calidad y serán evaluados con una frecuencia anual.



ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA.

METAS

Las metas que recoge este ODS están basadas en incorporar el cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales, mejorar la educación y sensibilización medioambiental y movilizar recursos económicos destinado a ello. En este caso, las metas aplicables al destino turístico *Playa del Espigón*, serían las siguientes:

- Meta 13.2 Incorporar el cambio climático en políticas, estrategias y planes.
- Meta 13.3. Mejorar la educación, sensibilización y capacidad humana e institucional respecto a la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

MEDIDAS

La organización debería definir, implantar y supervisar buenas prácticas ambientales que contemplen aquellas medidas específicas para reducir el impacto generado en el medioambiente.

Medida nº1: Establecer un Plan de Reducción de las emisiones de carbono en base al cálculo de la huella de carbono del año 2022/2023. Esta medida se basa en el cálculo de la huella de carbono realizada por el Ayuntamiento de Huelva con respecto a los servicios prestados en la playa del Espigón (limpieza, gestión de residuos, socorrismo, vigilancia...).

Medida nº2: Llevar a cabo acciones de concienciación y formación sobre la afección del cambio climático en los ecosistemas, entre los diferentes grupos de interés de la organización. Se programan junto al Paraje Natural Marismas del Odiel, no habiendo hasta la fecha acciones destinadas a ello. Seguimos a la espera.

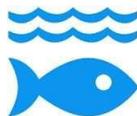
Medida nº3. Promover la movilidad sostenible a través del uso de transportes libres de contaminación. Esta medida se relaciona con la propuesta del ODS 3 del fomento del transporte saludable. De esta manera, el uso de la bicicleta cumpliría una doble función: mejorar la salud y reducir las emisiones contaminantes. Se procederá a la instalación de aparca-bicis en la zona de aparcamientos de las pasarelas 1 y 4.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para proceder a la medición, seguimiento y evaluación de la implantación de las medidas anteriores, se establecerán unos indicadores a utilizar por la organización, resumidos en:

- | |
|--|
| 1. Cálculo de la huella de carbono: toneladas equivalentes de CO ₂ evitadas |
| 2. Nº de acciones establecidas para reducir las emisiones de GEIs (promoción de la movilidad sostenible). |
| 3. Nº de acciones de concienciación sobre cambio climático realizadas a los diferentes grupos de interés de la organización. |

ODS 14. VIDA SUBMARINA.



METAS

Las metas que recoge este ODS están basadas en gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros, prevenir la contaminación marina, mejorar la educación y sensibilización medioambiental y movilizar recursos económicos destinado a ello. En este caso, las metas aplicables al destino turístico Playa del Espigón, serían las siguientes:

- Meta 14.1. Prevenir y reducir la contaminación marina.
- Meta 14.2. Gestionar y proteger sosteniblemente ecosistemas marinos y costeros.

MEDIDAS

La organización debería tener como una de sus prioridades la conservación de los océanos y el uso sostenible de los recursos marinos. En relación a ello, se proponen las siguientes medidas:

Medida nº1. Balizamiento respetuoso con los fondos marinos. Para una mejor conservación de los fondos marinos, se empleará un tipo de amarre llamado “anclaje pelicano”.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para proceder a la medición, seguimiento y evaluación de la implantación de las medidas anteriores, se establecerán unos indicadores a utilizar por la organización, resumidos en:

1. Nº de actividades de concienciación ambiental realizadas sobre los ecosistemas marinos y costeros (jornadas, campañas, talleres...).
2. Nº de intervenciones encaminadas a la utilización sostenible de los recursos marinos.
3. Nº de iniciativas desarrolladas por la organización para reducir la cantidad de plásticos o micro plásticos que pueden acabar en los océanos una vez finalizado su uso vida útil.

ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.



METAS

Las metas que recoge este ODS están basadas en asegurar la conservación y uso sostenible de los ecosistemas, mejorar la educación y sensibilización medioambiental y movilizar recursos económicos destinado a ello. En este caso, las metas aplicables al destino turístico Playa del Espigón, son las siguientes:

- Meta 15.1 Asegurar la conservación y uso sostenible de los ecosistemas.
- Meta 15.9 Integrar planes sensibles al medioambiente.

MEDIDAS

La organización debería optar por acciones que prevengan, detengan y reviertan la degradación de los ecosistemas, fomenten la biodiversidad y cuiden el entorno natural que le rodea. Para lograrlo, se proponen las medidas expuestas a continuación.

Medida nº1. Proteger la biodiversidad biológica a través de acciones específicas, de forma directa o a través de otras organizaciones. Se lleva a cabo apoyando y participando en proyectos de conservación desarrollados por organizaciones no gubernamentales como Asociación Huelva y Naturaleza (AHUNA) u otras de influencia directa, como el Paraje Natural Marismas del Odiel. En relación con AHUNA, en el año 2022 se inició la campaña “Nidos en la arena” que consistió en la señalización de nidos de las especies de aves protegidas Chorlitejo patinegro y Charrancito común. Tras el resultado favorable de estas colonias, se proyecta la posibilidad de realizar jornadas de observación de aves durante la temporada alta, mediante la colocación de una carpa y telescopios por parte de AHUNA, para que los usuarios de la playa puedan avistar los ejemplares que crían en la playa.



Medida nº2. Desarrollar programas y talleres de sensibilización sobre la importancia de la biodiversidad. Realización de actividades/jornadas de limpieza de la playa, pasarelas y entorno con la Fundación ECOMAR y el colegio Santa Teresa de Jesús.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para proceder a la medición, seguimiento y evaluación de la implantación de las medidas anteriores, se establecerán unos indicadores a utilizar por la organización, resumidos en:

- | |
|--|
| 1. N° de actividades realizadas en favor de la biodiversidad (participación en actividades medioambientales) |
| 2. N° de participantes en actividades medioambientales. |